Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1947 /2.018 I.

22 OCT 2018

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORAS Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID N° 343.670"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.627/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORAS Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID N° 343.670",* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 7.170/18, de fecha 26 de setiembre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas en cuestión, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LI.N° 61/18, de fecha 18 de octubre de 2018, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 7.170/18 y la correspondiente Resolución.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Concurso de Ofertas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORAS Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID N° 343.670",* en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato, aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 7.170/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal
Asunción

Fec 16 OCT 2018
Rec Ariel 3:00

000055

JM/N° 7.170/18
(Siete Mil Ciento Setenta / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.627/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 07/2018, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORAS Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 343.670, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

• **ANTECEDENTES PRINCIPALES:**

Que, Mensaje N° 1.627/2018 S.G. tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2018, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, a través de dicho mensaje se remiten los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 343.670
- Dictamen N° 7.289, de fecha 31 de agosto de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal.
- CDP N° 553/2018 de fecha 08 de marzo de 2018.

1- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 08/marzo/2018, firmado por Director General de la Dirección General de Administración Finanzas, como asimismo, por el Director de la Dirección de Hacienda, Abog. Oscar Orué, y la Lic. Mariela Vallejos, se consigna:

"Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 553/2018
Reserva Nº: 586
Fecha de Emisión: 08/marzo/2018
Descripción: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORA Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
Modalidad: Concurso de Ofertas
Entidad: Municipalidad de Asunción.
Total: 310.000.000 Gs.
Saldo Disponible: 310.000.000 Gs.".

2- DICTAMEN JURÍDICO Nº 7.289/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Jurídico Nº 7.289/2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 31/agosto/2018, firmado por Director, Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expone:

Junta Municipal
Asunción

I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el memorándum de referencia de fecha 06/08/2018 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas-Subasta a la Baja Electrónica N° 07/18 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORA Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD-ID N° 343.670 para análisis y posterior dictamen jurídico sobre la vialidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes del mismo. Por lo que esta Dirección cumple en exponer lo siguiente:

II. MARCO NORMATIVO

Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS:

*Artículo 16.-**TIPOS DE PROCEDIMIENTOS***

*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos... **b) Licitación Por Concurso de Ofertas:** para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; Decreto N° 1.107/2014 de fecha 13/01/2014 del Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República **"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nros. 12.453//2008 y 5.517/2010"**. Art. 1° Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, en adelante SBE, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Publica" Art. 2 Definición. La SBE es la modalidad complementaria de contratación que permitirá la adjudicación de bienes, servicios y/o contrataciones de obras por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico, a través de la red Internet, administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP)...".*

III. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes constan:

*1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 717/2018, de fecha 03/04/2018, Modalidad: Concurso de Ofertas **"Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes, Retro excavadora y pala cargadora para la Dirección de Vialidad"** Línea Presupuestaria S.G.O.G: 250, F.F.: 30; OF 1; Certificación actual Gs. 424.400.000. y CDP 553/2018 de fecha 08/03/2018 Línea Presupuestaria S.G.O.G: 250, F.F.: 30; OF 1, Certificación actual GS. 310.000.000 Fdo.: Lic. Mariela Vallejos-Jefa Dpto. de Presupuesto; Abog. Oscar Orué-Director de Hacienda, Lic. Braulio Ferreira-Director Gral. De Administración y Finanzas.*

2. Memo N° 25/2018 de la Dirección de Vialidad de fecha 10/01/2018 en el que se solicita cuanto sigue: "...se solicita se dé inicio a un llamado de licitación para Alquiler de Camiones Volquetes, Retro excavadora y Pala Cargadora para apoyo a la Dirección de Vialidad. Actualmente, tanto la retroexcavadora como la pala cargadora se encuentran paradas por graves desperfectos mecánicos. Las reparaciones requerirán invertir importantes sumas de dinero, el cual no disponemos para el efecto, razón por la cual precisamos contar con dichas máquinas por un periodo de noventa días (90). Consideramos muy importante contar con estas máquinas y vehículos, pues la Dirección de Vialidad se halla abocada a trabajos de recuperación y mantenimiento...//...

...//...de la red vial y también a todos lo que atañe a la limpieza y canalización de los causes hídricos de la ciudad. A esto hay que agregar que la flota disponible actualmente tiene más de 10 años de uso, situación que afecta considerablemente en el rendimiento y productividad. Es oportuno mencionar que actualmente se encuentra en proceso un llamado a licitación para compra de maquinarias y vehículos para la Dirección de Vialidad. El costo total estimativo del alquiler es de Gs. 756.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Seis Millones). Fdo. Jorge Samaniego - Director de Vialidad.

3. Autorización N° 153 DA/PC/UOC N° 1 de fecha 02/03/2018 del Departamento de Planeamiento y Control s/ pedido de disponibilidad presupuestaria.

4. PAC Nro. 343.670 Modalidad: Concurso de Ofertas. Ad Referéndum No, fecha estimada 31/05/2018. Moneda Guaraníes, Valor a Contratar 734.400.000 Plurianualidad No.

5. Memo DA/LI N° 2.527/2018 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 06/08/2018 en el que se detalla que la presente licitación tendrá el Sistema de Adjudicación por el total, el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% por contrato cerrado y no será plurianual.

6. Pliego de Bases y Condiciones estándar para la Subasta a l Baja Electrónica - LCO N° 07/2018 para el Servicio de Alquiler de camiones volquetes, retro excavadora y pala cargadora para la Dirección de Vialidad- ID N° 343.670", aprobado por Resolución DNCP N° 1.510 de fecha 26/04/2018.

IV. <u>PARECER JURÍDICO</u>

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas (Sección III), económicas, financieras ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, del estudio del Proyecto remitido surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por Resolución DNCP N° 1.510, de fecha 26/04/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***por lo que no ponemos observaciones legales al mismo.***

En consecuencia, esta Dirección no opone reparos legales para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junto Municipal para su estudio y correspondiente aprobación en su caso, debiendo la UOC respectiva, realizar las comunicaciones de rigor".

3- MEMORÁNDUM Nº 25/2018, DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD:

Que, el Memorándum Nº 25/2018 D.V., de la Dirección de Vialidad, de fecha 10/enero/2018, firmado por el Director, Ing. Jorge Samaniego, manifiesta: *"...A través del presente, se solicita se dé inicio a un llamado de Licitación para Alquiler de Camiones Volquetes, Retroexcavadora y Pala Cargadora para apoyo a la Dirección de Vialidad. Actualmente, tanto la retroexcavadora como la pala cargadora se encuentran paradas por graves desperfectos mecánicos. Las reparaciones requerirán invertir importantes sumas de dinero, el cual no disponemos para el efecto razón por...//...*

...//...la cual precisamos contar con dichas máquinas por un periodo de noventa (90) días. Consideramos muy importante contar con estas maquinarias y vehículos, pues la Dirección de Vialidad se halla abocada a trabajos de recuperación y mantenimiento de la red vial y también a todo lo que atañe la limpieza y canalización de los cauces hídricos de la ciudad. A esto hay que agregar que la flota disponible actualmente tienen más de 10 años en uso, situación que afecta considerablemente en el rendimiento y productividad. Es oportuno mencionar que actualmente se encuentra en proceso un llamado a Licitación para compra de maquinarias y vehículos para la Dirección de Vialidad. El costo total estimado del alquiler es de Gs. 756.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Seis Millones). Se adjunta especificaciones técnicas".

4- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Que, las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones remitidas por las dependencias respectivas, según foliado 035 al 036 respetivamente.

5- MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

Que, el Memorándum D.A. /L.I. N° 2.527/2018, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 06/agosto/2018, firmado por la Directora, Abog. Gloria Núñez de Escobar, manifiesta: *"...Me dirijo a Usted, en relación al llamado LCO SBE N° 07/18 "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORA Y PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 343.670.*

Datos de la Licitación

Sistema de Adjudicación: Por Ítem
Plurianual: No
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%
Contrato Abierto

Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones foliado del 0001 al 0046. A efectos de realizar el estudio, análisis del mismo, y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".

- **ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:**

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente, cuyo dictamen textualmente expresa:

"Fecha 10/set/2018 Mensaje N° 1.627/18
I.D.: 343.670
Nombre: Servicio de alquiler de camiones volquetes
Tema: Solicitar permiso para proceder al llamado por Concurso de Oferta (SBE) N° 7/2018
Dictamen Jurídico: Si
Experiencia y capacidad técnica: 3 años y por 60% del valor máximo del contrato.

Modalidad de contratación: Contrato Abierto mínimo: 367.200.000 y máximo: 774.400.000
Disponibilidad Presupuestaria: Autorización N° 153 DA/PC/UOC 1
C.D.P. N° 553/2018 310.000.000
C.D.P. N° 717/2018 424.400.000
En la ID 343.670 doy mi No Objeción".

Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación.

Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, luego del juzgamiento pertinente a través de las documentaciones remitidas, concluye que corresponde dar curso favorable al proceso licitatorio.

• **PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:**

Que, del análisis final del mensaje de referencia por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"** que, al respecto, establece específicamente en su **Artículo 36, Inciso "b",** como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, no existiendo objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.627/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 07/2018, para el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORAS Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID N° 343.670.

Cont. JM/N° 7.170/18

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Junta Municipal
Asunción

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

vj.

Asunción, 22 OCT 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal